

*I*

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE**  
**PERUCCI S.A.**

He revisado el Balance General adjunto de la compañía PERUCCI S.A., al 31 de diciembre del 2003 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-2014 publicada en el Registro Oficial No.41 de 13 de octubre de 1992.

La revisión incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones hechas por la compañía.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad; la correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de acias y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas.

La compañía presenta una utilidad de USD \$1 500 durante el ejercicio.

Al concluir este informe expreso mi agradecimiento por la colaboración que me ha brindado el personal que ahí labora.

Comisario

Ana María Cervantes Vélez

Mayo 30 del 2004

Guayaquil, Ecuador

